



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**12820** *Notificación de trámites de audiencia en relación a los expedientes de inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de restauración tramitados por la dirección general de Turismo*

Debido a que no ha sido posible la notificación de los trámites de audiencia a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica lo siguiente:

Realizada la visita de comprobación por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística de esta conselleria, los establecimientos que se indican a continuación no cumplen los requisitos esenciales establecidos en la normativa turística, especialmente de lo dispuesto en la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, al Decreto 4/2007, de 2 de febrero, que regula el procedimiento para la tramitación de las quejas de usuarios de servicios turísticos y al Decreto 13/2011, de 25 de febrero, del Gobierno de las Illes Balears, que establece las disposiciones generales y la regulación de la declaración responsable, así como la simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística.

En este sentido, el artículo 22 del mencionado decreto 13/2011, obliga a comunicar cualquier modificación de los datos correspondientes al explotador, nombre comercial, capacidad, o propietario de los establecimientos de restauración a la conselleria de Turisme i Esports, mediante la presentación de una comunicación previa debidamente formalizada (modelo establecido en el anexo 2 del Decreto 13/2011), junto con el justificante de pago de las tasas correspondientes (modelo 046). Los establecimientos de referencia son los siguientes:

Nº. exp.: 315/2013/R

Nombre comercial: GURMET

Nº. de registro: R/6470/BAL

Explotador: IGNACIO CORRAL MONASTERIO (DNI 11930059M)

Dirección establecimiento: Av. Alexandre Rosselló, 13 i Anselm clavé, 11, Centro gastronómico Da Vinci, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 20

Fecha de inscripción: 29 de enero de 2014

Deficiencias detectadas:

- Los baños adaptados grafiados en los planos no se ajustan a la realidad al no estar adaptados y tampoco se anuncia a los clientes su ubicación.
- Los planos deben ajustarse a la realidad existente.
- Se ha detectado que el titular no coincide con la realidad, por tanto, el explotador actual deberá tramitar el cambio de titularidad de la explotación.
- No dispone de listas de precios completas, faltan las bebidas.

Nº. exp.: 319/2013/R

Nombre comercial: TIO BELLO

Nº. de registro: sin determinar

Explotador: LUCA VERONESI (NIE Y1856417P)

Dirección establecimiento: Av. Alexandre Rosselló, 13 i Anselm clavé, 11, Centro gastronómico Da Vinci, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 4

Deficiencias detectadas:

- Los baños adaptados grafiados en los planos no se ajustan a la realidad al no estar adaptados y tampoco se anuncia a los clientes su ubicación. -
- Los planos deben ajustarse a la realidad existente.
- Se ha detectado que el titular de la explotación es Wobrit Internacional, SL, por tanto, deberá tramitar el cambio de explotador.

Nº. exp.: 320/2013/R

Nombre comercial: SIBARITA



Nº. de registro: R/6471/BAL

Explotador: ANKA JOANA POPA (NIE X6690664X)

Dirección establecimiento: Av. Alexandre Rosselló, 13 i Anselm clavé, 11, Centro gastronómico Da Vinci, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 9

Fecha de inscripción: 29 de enero de 2014

Deficiencias detectadas:

- Los baños adaptados grafiados en los planos no se ajustan a la realidad al no estar adaptados y tampoco se anuncia a los clientes su ubicación.

No figura el altillo existente al cual se accede a través de la escalera. Los planos deben ajustarse a la realidad existente.

- No dispone de listas de precios completas, faltan las bebidas.

Nº. exp.: 321/2013/R

Nombre comercial: SUSHI KING

Nº. de registro: R/6472/BAL

Explotador: JIN QUAN LUO (NIE X9927088N)

Dirección establecimiento: Av. Alexandre Rosselló, 13 i Anselm clavé, 11, Centro gastronómico Da Vinci, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 15

Fecha de inscripción: 29 de enero de 2014

Deficiencias detectadas:

- Los baños adaptados grafiados en los planos no se ajustan a la realidad al no estar adaptados y tampoco se anuncia a los clientes su ubicación.

- Los planos deben ajustarse a la realidad existente.

- No dispone de listas de precios completas en el acceso principal, faltan las bebidas.

- Se ha detectado que regenta el establecimiento la sociedad Sushi King, SL, por tanto, debe tramitar el cambio de explotador.

Nº. exp.: 323/2013/R

Nombre comercial: CAFETERIA MICHELANGELO

Nº. de registro: R/6473/BAL

Explotador ENMA BALEAR, SL (CIF B57830770)

Dirección establecimiento: Av. Alexandre Rosselló, 13 i Anselm clavé, 11, Centro gastronómico Da Vinci, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 24

Fecha de inscripción: 29 de enero de 2014

Deficiencias detectadas:

- Los baños adaptados grafiados en los planos no se ajustan a la realidad al no estar adaptados y tampoco se anuncia a los clientes su ubicación.

- Los planos deben ajustarse a la realidad existente.

- No dispone de listas de precios completas en el acceso principal ni en sala, faltan las bebidas.

- El local no presenta identificación en el acceso cuando es el Gran Café Da Vinci, debe tramitar el cambio de nombre comercial si procede.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, para presentar lo que os solicitemos o para alegar aquello que considere oportuno.

En caso contrario, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, se suspenderá la actividad y se dictará resolución de cancelación de la inscripción. La falta de comunicación a la Conselleria de Turisme i Esports, del cambio de titularidad en la propiedad o en la explotación del establecimiento, está tipificada en el artículo 105 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, como falta grave, y podrá ser sancionada con multa de 4.001 a 40.000 euros de acuerdo con el artículo 109 del mismo cuerpo legal.

Palma, 10 de julio de 2014

La jefa de Departamento de Ordenación y Planificación Turística  
Margarita Sendín Rebassa  
**La directora general de Turismo**  
Montserrat Jaén Marcadal